



Gkef FGDA

Gipuzkoako Kirol Egokituen Federazioa
Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado



**Gipuzkoako
Foru Aldundia**
Kultura, Turismo, Gazteria
eta Kirol Departamentua

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE DEPORTE ADAPTADO

Fecha: 03.12.2016

Lugar: Kirol Etxea, oficina de la GKEF-FGDA

Asistentes: Oscar Carcedo, en representación de ATZEGI, K.E.
Santiago Rodríguez Cuñado
Xabier Sagarna Sampedro

Reunidos en los locales de la Federación Guipuzcoana los miembros de la Junta Electoral de dicha federación, éstos han adoptado los siguientes acuerdos:

I.- Que, habiendo finalizado, según el artículo 25 del Reglamento Electoral, el día 28 de noviembre de 2016 el plazo para presentar las impugnaciones a la designación de miembros de la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado sin que hubiese ninguna impugnación respecto a lo determinado por ésta Junta Electoral en su sesión del día 25 de noviembre de 2016, son proclamados definitivamente miembros de la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado las siguientes personas y entidades:

KLUBAK	Kirolariak	Teknikariak	Auxiliarrak	Epailleak
<i>CLUBES</i>	<i>Deportistas</i>	<i>Técnicos</i>	<i>Auxiliares</i>	<i>Jueces</i>
AD AITA MENNI ATZEGI, KE BERA-BERA, RT BERDIN BERDINAK, KE DORDOKA, KE EIBARKO URBAT, IKE FORTUNA, KE HAURTZARO, AT IK, KE JUDO MAYUMI IRUN KLUBA KEMEN, KE KONPORTA, KE OARSOALDEA, IKE USURBILGO PAGAZPE PILOTA, KE	ALEXANDER PRIOR IÑAKI ERAUSKIN MIREN ZURIÑE DE ANZOLA	IGOR OTAEGUI JAVIER DE AYMERICH	ALEJANDRO GLEZ.	KARMELE TELLERIA

II.- Que, de conformidad con el calendario electoral de esta Federación, queda abierto –hasta el próximo día 9 de diciembre de 2016- el **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE DEPORTE ADAPTADO.**

En este sentido, se ha de tener presente, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado y a la Orden de 19 de febrero de 2012, reguladora de los procesos electorales de las federaciones territoriales y vascas, cuanto sigue:

1. La representación de candidaturas deberá realizarse en impreso aprobado oficialmente por la Junta Electoral.
2. Las candidaturas deberán ir firmadas.
3. Las candidaturas no podrán ser modificadas después de ser presentadas.

III.- Que es aprobado el impreso de presentación de candidatura a la Presidencia de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado que se adjunta como ANEXO 1.

Frente a los presentes acuerdos cabe interponer recurso ante la propia Junta Electoral de esta federación en el plazo estipulado en el reglamento electoral.

Y para que así conste, firman este acta los miembros de la Junta Electoral de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado.



ATZEGI (Oscar Carcedo)

Santiago Rodriguez

Xabier Sagarna